**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,

Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-050GYR019-E142-2018**

**Para la contratación del servicio de: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2018.**

**ÍNDICE**

[1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas. 5](#_Toc518574369)

[1.1.- Datos de identificación. 5](#_Toc518574370)

[1.2.- Medio y carácter del procedimiento. 5](#_Toc518574371)

[1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet. 5](#_Toc518574372)

[1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 5](#_Toc518574373)

[1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 5](#_Toc518574374)

[1.6.- Disponibilidad presupuestaria. 5](#_Toc518574375)

[2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc518574376)

[2.1.- Objeto de la contratación. 6](#_Toc518574377)

[2.2.- Agrupación de Partidas. 6](#_Toc518574378)

[2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 6](#_Toc518574379)

[2.4.- Las cantidades a contratar serán. 6](#_Toc518574380)

[2.5 Forma de adjudicación. 6](#_Toc518574381)

[2.6.- Modelo de contrato. 6](#_Toc518574382)

[3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas. 7](#_Toc518574383)

[3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas. 7](#_Toc518574384)

[3.2.- Recepción de proposiciones. 7](#_Toc518574385)

[3.2.1.- Proposiciones conjuntas. 8](#_Toc518574386)

[3.2.2.- Proposición única. 8](#_Toc518574387)

[3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas. 8](#_Toc518574388)

[3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal. 8](#_Toc518574389)

[3.3.- Acto de fallo y firma de contrato. 8](#_Toc518574390)

[3.3.1.- Persona moral: 9](#_Toc518574391)

[3.3.2.- Persona física: 9](#_Toc518574392)

[3.3.3.- Ambos: 9](#_Toc518574393)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 11](#_Toc518574394)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 11](#_Toc518574395)

[4.1.1 Propuesta técnica 11](#_Toc518574396)

[**4.1.2** **Propuesta económica** 11](#_Toc518574397)

[**4.1.3** **Documentación legal** 11](#_Toc518574398)

[**4.1.3.1** **Escrito de facultades.** 11](#_Toc518574399)

[**4.1.3.2** **Escrito de nacionalidad mexicana.** 11](#_Toc518574400)

[**4.1.3.3** **Escrito de normas**. 11](#_Toc518574401)

[**4.1.3.4** **Escrito de no impedimento**. 11](#_Toc518574402)

[**4.1.3.5** **Declaración de integridad**. 11](#_Toc518574403)

[**4.1.3.6** **Escrito de estratificación**. 12](#_Toc518574404)

[**4.1.3.7** **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**. 12](#_Toc518574405)

[**4.2** **Causales expresas de desechamiento.** 12](#_Toc518574406)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 14](#_Toc518574407)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 14](#_Toc518574408)

[5.2 Evaluación de la propuesta económica. 14](#_Toc518574409)

[**5.3** **Adjudicación de contrato.** 15](#_Toc518574410)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 16](#_Toc518574411)

[7. INCONFORMIDADES. 16](#_Toc518574412)

[7.1 Operación de CompraNet. 16](#_Toc518574413)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 17](#_Toc518574414)

[8.1. Anexos adicionales. 17](#_Toc518574415)

[9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 18](#_Toc518574416)

[ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. 19](#_Toc518574417)

[ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES 43](#_Toc518574418)

[ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS 56](#_Toc518574419)

[ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 58](#_Toc518574420)

[ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 59](#_Toc518574421)

[ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 60](#_Toc518574422)

[ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 61](#_Toc518574423)

[ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 62](#_Toc518574424)

[ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 63](#_Toc518574425)

[ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA 64](#_Toc518574426)

[ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. 71](#_Toc518574427)

[ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 72](#_Toc518574428)

[ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES 73](#_Toc518574429)

[ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO 74](#_Toc518574430)

[ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 94](#_Toc518574431)

[ANEXO 15. GLOSARIO 95](#_Toc518574432)

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

# 1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

## 1.1.- Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Unidad de Adquisiciones e InfraestructuraCoordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.División de Contratación de Activos y Logística. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. |
| **Área requirente/técnica:** | Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. |

## 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional.**

## 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E142-2018

## 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2018.

## 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español*.*

## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018 conforme al dictamen de disponibilidad presupuestal previo número: 000117652-2018

# 2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

## 2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la contratación del servicio de: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2018.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

## 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

## 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para la prestación del servicio se tomara en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

## 2.4.- Las cantidades a contratar serán.

1. El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto.

## 2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

## 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

## 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 11 de julio de 2018. | 12:00 Horas. |
| Acto de Notificaciónde Fallo. | 17 de julio de 2018. | 12:00 Horas |

1. De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del elemento electrónico “Procedimiento” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 9 de julio de 2018.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

## 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, por lo que en caso de firmar electrónicamente archivo distinto al PDF generado por CompraNet, la convocante podrá desechar la proposición.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

## 3.2.1.- **Proposiciones** conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento***.***

## 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## **3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas**.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## 3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

## 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, el **1° de agosto de 2018** en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

## 3.3.1.- Persona moral:

* 1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
	2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

## 3.3.2.- Persona física:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

## 3.3.3.- Ambos:

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
4. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
6. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
7. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
8. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
9. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

**En caso de que el licitante:**

* + - 1. No se encuentre registrado ante este instituto o;
			2. Cuente con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
			3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
3. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h) e i).**

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y **Anexo 2** de la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

1. Propuesta económica

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

1. Documentación legal

El licitante deberá integrar en su proposición los escritos y manifestaciones previstos en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual podrá hacer uso de los siguientes documentos:

1. Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. **Escrito de nacionalidad mexicana**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de normas**.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto**.**

1. **Escrito de no impedimento**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Declaración de integridad**.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de estratificación**.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

* 1. **Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
3. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
4. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
5. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP
6. Cuando presenten propuestas conjuntas.
7. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en $0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
8. Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “*sin archivo adjunto”.*

1. Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
2. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
3. Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
4. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
5. No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones **Anexo 1** y **Anexo 2**.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2.**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes tecnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, IVA y total de cada concepto. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cotice en $0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

* 1. **Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo Técnico  |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones. |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas. |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  |
| Anexo 7  | Declaración de integridad. |
| Anexo 8  | Escrito de estratificación de MIPYME. |
| Anexo 8 Bis. | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| Anexo 9 | Propuesta Económica |
| Anexo 10  | Relación de documentos a presentar.  |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.  |

## 8.1. Anexos adicionales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 12 | Formato de solicitud de aclaraciones.  |
| Anexo 13 | Modelo de Contrato. |
| Anexo 14 | Escrito de manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés |
| Anexo 15 | Glosario. |

# 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

#

# ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 1/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| **1.-**1.1.-1.2.- | Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para el mantenimiento a los sistemas de **detección de humos** localizados en los inmuebles de; Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No. 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel, Calz. del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, se realizarán las siguientes actividades;Los servicios que se realizarán es con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes:**Sistemas de** **detección de humos****Revisión del cableado de los sistemas**• El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851**• Limpieza exterior y sopleteado interior.• Revisión de leds de indicación.• Revisión de sujeción de base.• Prueba de operación. | SistemaSistemaSistemaSistemaSistemaSistemaPza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. | 111111**6**1050 30 50 88 55**1273** | Reforma No. 476 Sabino No. 345José G. López Velarde S/NAv. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675Reforma No. 476 Sabino No. 345Av. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 2/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 1.3.-1.4.-1.5.-1.6.- | **Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355**• Limpieza exterior y sopleteado interior.• Revisión de leds de indicación.• Revisión de sujeción de base.• Prueba de operación**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950**• Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones de entradas y salidas• Revisión de cargador• Revisión de conexiones y fusibles• Revisión de la operación • Pruebas**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320**• Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones de entradas y salidas• Revisión de cargador• Revisión de conexiones y fusibles• Revisión de la operación • Pruebas• Sustitución de baterías **Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** • Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. | **20****1**1111**4**9726 8 6 712**156** | José G. López Velarde S/NJosé G. López Velarde S/NAv. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675Sabino No. 345Reforma No. 476 Sabino No. 345José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 3/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 1.7.-1.8.-1.9.-1.10.- | **Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras**• Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas**Mantenimiento preventivo a módulos de control** • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior• Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas**Mantenimiento preventivo a módulos monitor** • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior• Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas**Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib**• Limpieza y revisión• Sopleteado interior• Revisión de la operación • pruebas operativas | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. | 100 21 14 6 716 **164**7217 6 71012**124**2027 6 5 532**95****5** | Reforma No. 476 Sabino No. 345José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675Reforma No. 476 Sabino No. 345José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675Reforma No. 476 Sabino No. 345José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675Reforma No. 476 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 4/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 1.11.-1.12 **2.-**2.1.-2.2.- | **Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A**• Limpieza y revisión• Sopleteado interior• Revisión de la operación • Pruebas operativas**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de****de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45** • Limpieza exterior y sopleteado interior.• Revisión de leds de indicación• Revisión de sujeción de base.• Prueba de operativas• Ajuste y calibracion de rayos infrarojo• Pruebas de comunicación con panel . Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de **detección y supresión** de incendio a base de **Gas Novec** instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:**Sistemas automáticos de detección y supresión****Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general**fase inicial: • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo• Limpieza general de contenedores• Ajuste de conexiones en cabezas de disparo• Limpieza de tuberías en general**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.** | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. Pza SistemaSistemaPza.Pza. | 331114**13**811**2**610**16** | Reforma No. 476 Sabino No. 345José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586Calz. del Hueso S/NCalz. Vallejo No. 675Calz. Vallejo No. 675José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 5/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
|  2.3.-2.4.-2.5.-2.6.- | **Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS320**• Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones de entradas y salidas• Revisión de cargador• Revisión de conexiones y fusibles• Revisión de la operación • Pruebas• Sustitución de baterías**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851**• Limpieza exterior• Revisión de leds de indicación• Revisión de sujeción de base• Prueba de operación**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** • Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto**• Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. | 11**2**3648**84**69**15**69**15** | José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 6/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 2.7.-2.8.-**3.-**3.1.-3.2.- | **Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma**.• Limpieza general de cada elemento.• Revisión de leds de indicación.• Revisión de sujeción de base.• Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema**Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R**• Limpieza interna y externa• Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas**Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendio**, instalado en el inmueble; Sabino No. 345, Col. Atlampa en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:El servicio de **mantenimiento** preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.**Mantenimiento preventivo** con refacciones al **motor de combustión interna**, el cual consistirá en un solo evento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:  | Pza.Pza.PzaPzaSistemaEquipo | 2055**75**1218**30**1 1 | José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490José U. Fonseca No. 6Azcapotzalco No. 490Sabino No. 345Sabino No. 345 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 7/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
|  | **Sistema de inyección de combustible.** * Suministro y cambio de filtros de combustible.
* Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio).
* Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario.
* Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga.
* Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible).

Lavado de motor con desengrasantes **Sistema de admisión de aire**:* Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.
* Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.

**Sistema de escape**:* Verificar estado del silenciador.
* Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta.
* Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape.

**Sistema de lubricación**:* Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los equipos
* Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante
* Cambio de filtros de aceite.
* Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores.
* Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
* Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa.
 |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 8/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
|  | **Sistema de enfriamiento**.* Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre.
* Revisión y en su caso eliminar fugas de agua.
* Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%.
* Verificar nivel de agua del radiador.
* Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación.
* Checar la operación de las válvulas termostáticas.
* Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario.

Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos).**Otros:*** Reapriete general de tornillería exterior se usara torquimétro en caso necesario.
* Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base.
* Checar soportes del escape y silenciador.
* Limpieza general.

**Motor de arranque:*** Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
* Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios.
* Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones.
* Apriete de conexiones y tornillos.
* Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario.

**Acumulador*** Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador.
* Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico.
 |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 9/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
|  3.3.-3.4.- | **DATOS DEL MOTOR:****MOTOR DE COMBUSTION**MARCA: JOHN DEEREMODELO: POWER TECH 6.8SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40**Mantenimiento preventivo** de bomba centrifuga horizontal marca Barnes, de 198 HP., modelo TA8B6J-150-9, succión 8”, descarga de 6”, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Revisión de sellos mecánicos
* Revisión de impulsor
* Lubricación de cuerpo de bomba
* Revisión de la carcasa
* Revisión empaques y sellos
* Revisión de y lubricación rodamientos
* Limpieza con dieléctrico

**Mantenimiento preventivo** de moto-bomba centrifuga horizontal marca Barnes, de 75 HP., modelo TA6BJM-75-4, succión 8”, descarga de 6”, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Revisión de sellos mecánicos
* Revisión de impulsor
 | EquipoEquipo | 11 |  Sabino No. 345Sabino No. 345 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 10/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 3.5.-3.6.- | * Lubricación de cuerpo de bomba
* Revisión de la carcasa
* Revisión empaques y sellos
* Lubricación de cuerpo de bomba
* Revisión de rodam
* ientos
* Limpieza con dieléctrico

**Mantenimiento preventivo** a tablero que controla una bomba–motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Revisión y Pruebas de botoneras.
* Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3 .
* Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia.
* Revisión de módulo de retardo.
* Limpieza con líquido dieléctrico.
* Limpieza de gabinete.
* Ajuste de chapa.
* Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3.

**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Revisión y pruebas de botoneras.
* Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3 .
* Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia.
* Revisión de módulo de retardo.
* Limpieza con líquido dieléctrico.
* Limpieza de gabinete.
* Ajuste de chapa.
* Revision de manometro analógico de 0 al 14 kg/c3
 | EquipoEquipo | 11 | Sabino No. 345Sabino No. 345 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 11/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 3.7.- 3.8.- | **Mantenimiento preventivo** a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Limpieza y pruebas de interruptor de presión.
* Limpieza y pruebas de control electrónico.
* Limpieza y pruebas de sensores de temperatura.
* Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad.
* Limpieza y pruebas de sensores de presión.
* Limpieza con líquido dieléctrico de partes electrónicas.
* Limpieza, pruebas y en su caso reprogramación de parámetros de operación y control.
* Revisión y Pruebas de botoneras.
* Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3.
* Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia.
* Revisión de módulo de retardo.
* Limpieza con líquido dieléctrico.
* Limpieza de gabinete.
* Ajuste de chapa.

**Mantenimiento preventivo** interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 hrz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Mantenimiento a equipos.
* Pruebas de corto circuito.
* Ajuste de parámetros.
* Calibración de interruptor de disparo.
* Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas
* Limpieza con líquido dieléctrico.
 | EquipoEquipo | 11 | Sabino No. 345Sabino No. 345 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 12/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 3.9.-3.10.-**4.-**4.1.- | **Mantenimiento preventivo** a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:* Limpieza con dieléctrico
* Ajuste y reapriete de conexiones
* Pruebas
* Calibración

**Mantenimiento preventivo de bomba tipo jockey** para sistema contra incendio de 2 HP., a 3500 rpm, motor trifásico de 220/440, con succión roscada de 32 mm. (1 ¼”), y descarga roscada de 32 mm. (1 ¼ ”) el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos,, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:.* Revisión de sellos mecánicos
* Revisión de impulsor
* Lubricación de cuerpo de bomba
* Revisión de la carcasa
* Revisión empaques y sellos
* Revisión y lubricación rodamientos
* Limpieza con dieléctrico

**Suministros:**Las refacciones requeridas a continuación **incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior,** con el fin de conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto.**Retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de detectores temperatura** marca **Notifier** modelo **FST-851** dichos detectores se sustituirán de | EquipoEquipoPza. | 11126 | Sabino No. 345Sabino No. 345Sabino No. 345 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 13/13 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |  |
| 4.2.- | las áreas de almacenamiento del inmueble para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble de Sabino No. 345, el precio incluye: suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de detectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento**Retiro, suministro, instalación, calibración de rociadores (sprinkles) para extinción de incendios tipo up right , NPT ½” diseñados para un sistema de tubería mojada a 175 psi /1206383 PA (N/m2) de trabajo para un riesgo ordinario con ampolla roja para una temperatura de funcionamiento de 57ºC y fusible color natural para una rango de temperatura 57ºC a 77ºC,** dichos dispositivos se sustituirán de las áreas de almacenamiento del inmueble para dar cumplimiento a normativas de seguridad y protección civil en el inmueble de Sabino No. 345, el precio incluye: cierre de sistema, pruebas de operación, pruebas hidrostáticas en tubería, suministro, instalación, materiales y mano de obra, fletes, acarreos, trazo, cortes, marcas, colocación, cableado, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y reprogramación de rociadores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | Pza. | 744 | Sabino No. 345 |

**PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**(DE CONFORMIDAD CON EL PLAZO OTORGADO)**



**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Durango**

**Sergio Cerda Torres**

**J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Delegación, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 57 52 49 85

**J. C. U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Delegación, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 53 68 05 38

**Administración Reforma**

**Responsable: Arq. Valentin Reyes Jimenez**

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 52 11 30 43

**Administración Colonia**

**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

**J. C. U. 35**

Vacante

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa

Delegación, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México teléfono 56 77 84 75

**UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIRECCIÓN** | **ADMINISTRACIÓN** | **J.C.U.** |
| PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | REFORMA | 25 |
| JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. | DURANGO | 31 |
| SABINO No. 345 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | DURANGO | 31 |
| AV. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. | DURANGO | 31 |
| AV. AZCAPOTZALCO No. 490, COL. AZCAPOTZALCO DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, CIUDAD DE MÉXICO. | DURANGO | 31 |
| CALZ. VALLEJO No. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. | DURANGO | 32 |
| AVENIDA REVOLUCION No. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO.  | COLONIA | 35 |
| CALZADA DEL HUESO S/N SANTA URSULA COAPA, DELEGACION COYOACAN C.P. 14850, CIUDAD DE MÉXICO. | COLONIA | 35 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

|  |
| --- |
| BITÁCORA DE CONTRATO 1260-009-008 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

BITÁCORA DE CONTRATO

(CARÁTULA)

 ( 1 ) CONTRATO Nº

 ( 2 )

 ( 3 )

 ( 4 ) PROVEEDOR

 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD REPRESENTANTE LEGAL

 ( 5 ) ( 6 )

 1260 – 009 - 008

 (12)

NOTA DE BITÁCORA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ( 7 )N° DE NOTA | ( 8 )FECHA Y HORA DE LA NOTA | ( 9 )DESCRIPCION |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

………… ( 10 ) ………………………………..( 11 )

…………………………………………………..1260 – 009 - 008

 (12)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

 NUMERO DATO ANOTAR

 1 CONTRATO ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.

 2 FECHA ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

 3 FECHA ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO

 4 RAZON SOCIAL ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE

 SERVICIO

 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS

 REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.

 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS

 RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR

 DE SERVICIO.

 7 NUMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE

 BITACORA.

 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.

 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.

 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL

 REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.

 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL

 POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

 12 FOLIO ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**SERVICIO DE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

**HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES | PROPIO O RENTADO | MARCA | CAPACIDAD | SERIE Y NUMERO | UBICACIÓN ACTUAL | VIDA ÚTIL |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
|  NOMBRE Y FIRMA |

**SERVICIO DE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

“Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Clave o número  | Materiales | Unidad | Cantidad |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
|  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre y firma |

# ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”,** ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2018.

**1.- Fundamento:**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:**

**2.1.- Lugar:**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el **Anexo Técnico.**

**2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:**

El servicio tiene por objeto la conservación de los equiposen condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

**2.2.1.- El mantenimiento preventivo:**

Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

* **“EL PROVEEDOR”** realizará **2 (dos) servicios** durante el año 2018, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 4 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre para lo cual, no deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

**2.2.2.- El mantenimiento correctivo:**

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico,** a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, con refacciones originales a fin de que opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

* **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:
* Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con **8:00 (ocho) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
* Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**,así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
* **“EL PROVEEDOR”,** a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
* Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
* Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
* Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
* **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

**3.-** De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

**a).-** **Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**“EL PROVEEDOR”** realizará **2 (dos) servicios** durante el año 2018, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 4 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, el inicio del primer servicio será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral **2.2.1**., primer viñeta de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

* **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de“**Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo**”,empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.
* Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humosy supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del servicio se tomara en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

**“EL LICITANTE”** deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de *los términos de referencia del fabricante*, respecto de los sistemas de detección de humos y contra incendios existentes, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

* **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor,por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

* **Deductiva por la prestación del servicio:**

**“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

* Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con **8:00 horas** máximo para presentarse, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2**., segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
* En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** cuarta viñeta, primer párrafo, de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
* Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **72 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2**. cuarta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada 12 horas que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5% (siete punto cinco por ciento), hasta que se de atención total al reporte.
* Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2**. sexta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.
* Si el proveedor no entrega la garantía de materiales y de mano de obra de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral i). de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo, por cada dia que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

**“EL PROVEEDOR”** proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

* Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
* Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”,** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”,** como de **“EL PROVEEDOR”,** cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

* Fecha.
* Hora.
* Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
* El diagnóstico de la falla (en su caso).
* Nombre del servidor público que realice la solicitud.
* Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
* Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.
* Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones:**

**“EL PROVEEDOR”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago.**

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”**, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar los siguientes documentos:

* Factura electrónica que expida **“EL PROVEEDOR”**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
* Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.
* Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
* Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
* Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
* **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
* El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
* En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
* **“EL PROVEEDOR”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
* El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

**l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:**

* **Supervisión:**

**“EL INSTITUTO”** a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

* **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **“EL INSTITUTO”** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **“EL PROVEEDOR”**

* **Reportes de servicios:**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa**.**

* **Devolución de piezas:**

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

* **Reporte fotográfico:**

**“EL PROVEEDOR”**, de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.**

1. **Currículum:**

**“EL LICITANTE”**, deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando** **organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

1. **Relación de servicios similares Prestados:**

**“EL LICITANTE”** deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

1. **Documentación de acreditación:**

**“EL LICITANTE”** para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **“EL INSTITUTO”**.

1. **Programa calendarizado de prestación del servicio:**

**“EL LICITANTE”** entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo”, por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de **dos servicios**, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tal y como se señala en el numeral **2.2.1**., primer viñeta de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

1. **Personal capacitado:**

**“EL LICITANTE”** deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo **3 técnicos** especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

1. **Relación de herramienta y equipo:**

**“EL LICITANTE”** deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “herramienta y equipo que se empleara en el servicio”

1. **Números telefónicos para reportes:**

**“EL LICITANTE”,** deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

1. **Refacciones:**

**“EL LICITANTE”** deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, indicando los materiales e insumos de acuerdo con el documento denominado *“Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo,* así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados.

De igual forma **“EL LICITANTE”**, deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a los equipos **suministrados y rehabilitados**, considerando la realización del mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.

**Planos y memoria técnica:**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar, una vez concluido el servicio los **planos** de la instalación de los sistemas rehabilitados, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, así como la **memoria técnica y cálculos correspondientes**, como evidencia de los trabajos realizados.

**5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

1. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.

1. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

1. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato:**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

* 1. **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
	2. **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
	3. Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
	4. Se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
	5. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
	6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
	7. De manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
	8. **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**7.- Administración del contrato:**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

# ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. |
| Domicilio. |
| Calle y Número. |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) |

**Datos Personas Morales.**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. |
| Descripción del Objeto Social. |
| Relación de Accionistas. |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_(*Nombre de la Convocante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_(*Nombre de la Convocante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota**. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

# ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

# ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA1 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 1/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
| **1.-** 1.1-1.2.-1.3.-1.4.-1.5.- | Mantenimiento preventivo a los sistemas de **detección de humos**Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **revisión del cableado de los sistemas**, ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No. 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel, Calz. del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, y Calz. Vallejo No 675, Col. Magdalena de las Salinas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1- del Anexo Técnico.Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851**, ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico.Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod SD 355**, ubicados en; José G López Velarde S/N, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistente en el **mantenimiento preventivo a tablero de control marca fire-lite MS 950,** ubicado en José G. López Velarde S/N, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.4 -del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistente en el **mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS 320,** ubicado en Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N, Calz. Vallejo No. 675 y Sabino No. 345, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.5.-del Anexo Técnico. | Sistema.Sistema.Sistema.Sistema.Sistema.Sistema.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. | 111111**6**1050 30 50 88 55**1273****20****1****4** | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA2 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 2/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
| 1.6.-1.7.-1.8.-1.9.- | Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo**, ubicadas en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico.Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras**, ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a módulos de control**, ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a módulos monitor**, ubicado en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico. | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza | 9726 8 6 712 **156**100 21 14 6 716**164**7217 6 71012**124**2027 6 5 532**95** | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA3 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 3/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
| 1.10.-1.11.-1.12**2.-** 2.1.-2.2.- | Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a tarjetas Lib,** ubicados en Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10.-del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A**, ubicados en; Paseo de la Reforma No. 476, Sabino No. 345, José G López Velarde S/N, Av. Revolución No. 1586, Calz. del Hueso S/N y Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **Mantenimiento preventivo a detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45** ubicados en; Calz. Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.12.- del Anexo Técnico.Sistemas de **detección y supresión** de incendio a base de gas **novec**Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza de tuberías en general**, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros**, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico. | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Sistema.Sistema.Pza.Pza. |  5 **5**331114**13**811**2**610**16** | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA4 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 4/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
| 2.3.-2.4.-2.5.-2.6.-2.7.-2.8.- | Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS-320**, ubicado en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851**, ubicados en José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4 -del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo**, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto**, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 2.6.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma**, ubicados en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 2.7.- del Anexo Técnico.Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a** **alarmas con luz estroboscópica marca notifier mod P2-R**, ubicado en; José U. Fonseca No. 6 y Azcapotzalco No. 490, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 2.8.- del Anexo Técnico. | Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza.Pza. | 11**2**3648**84**69**15**69**15**2055**75**1218**30** | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA5 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 5/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
| **3.-**3.1.-3.2.-3.3.-3.4.-3.5.-3.6.-3.7.- | **Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendio.**Importe de la **revisión del sistema para identificar fugas de líquidos**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.1.- del Anexo TécnicoImporte de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo y a motor de combustión interna**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo de bomba centrifuga horizontal de 198 HP**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.3.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo de moto-bomba centrifuga horizontal de 75 HP**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.4.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 75 HP.**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.5.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo tablero de control para bomba jockey de 2 HP.**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.6.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba de combustión interna de 198 HP.**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del Anexo Técnico. | Sistema.EquipoEquipo.Equipo.Equipo.Equipo.Equipo. | 1111111 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA6 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 6/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
| 3.8.-3.9.- 3.10.-**4.-**4.1.-4.2.- | Importe del **mantenimiento a interruptor termomagnetico de 300 ampers y arrancador para motor de 75 HP.**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.9.- del Anexo Técnico.Importe del **mantenimiento preventivo a bomba jockey de 2 HP.**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.10.- del Anexo Técnico.**Suministros**Importe del **retiro, suministro, instalación, calibración y reprogramación de temperatura modelo FST-851**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico.Importe del **Retiro, suministro, instalación, calibración de rociadores (sprinkles) para extinción de incendios tipo up right, NPT ½” diseñados para un sistema de tubería mojada a 175 psi /1206383 PA (N/m2)**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico. | Equipo.Equipo.Equipo.Pza.Pza. | 111126744 |  $ 0.00$ 0.00  $ 0.00$ 0.00$ 0.00 | $ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00$ 0.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONESA LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. | UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES | HOJA7 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:  | 7/7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM. | C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
|  | Importe del primer servicio de mantenimiento preventivo incluye las refacciones solicitadas.Importe del segundo servicio de mantenimiento preventivo.Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.I.V.A.Total.**LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**(IMPORTE CON LETRA) |  |  |  | $ 0.00$ 0.00**$0.00****$0.00****$0.00** |

**Lugar y fecha**

**REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

NOMBRE Y FIRMA

# ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

|  |
| --- |
| Fecha |
| invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter) |
| Razón Social y Dirección Completa |
| Teléfonos y Correo Electrónico |
| Nombre del Representante |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Documento legal-administrativo** | **Presentado** |
| **Si** | **No** |
| **Anexo 3** | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. |  |  |
| **Anexo 4** | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4. |  |  |
| **Anexo 5** | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.  |  |  |
| **Anexo 6** | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6. |  |  |
| **Anexo 7** | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7. |  |  |
| **Anexo 8** | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8. |  |  |
| **Escrito** **CompraNet** | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. |  |  |
| **Anexo 11** | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |  |  |
| **Referencia** | **Documento de la propuesta técnica** | **Presentado** |
| **Si** | **No** |
| **Anexo 1** | Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas los Anexos 1 y 2. |  |  |
| **Referencia** | **Documento de la propuesta económica** | **Presentado** |
| **Si** | **No** |
| **Anexo 9** | Formato de propuesta Económica. |  |  |

# ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PROCEDIMIENTO: |  | FECHA: |  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE |  D |
| DOMICILIO |  |
| R.F.C. |   |
| TELÉFONO |   |
| CORREO ELECTRÓNICO |   |

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 1 |  |  |
|  | 2 |  |  |
|  | 3 |  |  |
|  | 4 |  |  |
|  | 5 |  |  |
|  | 6 |  |  |
|  | 7 |  |  |
|  | 8 |  |  |
|  | 9 |  |  |
|  | 10 |  |  |

INSTRUCTIVO DE LLENADO

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| (1) Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda. |
| (2) No. de pregunta y/o aclaración. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria |

REPRESENTANTE LEGAL

DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

# ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato para la prestación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema contra Incendios”,que celebran, por una parte,el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denobminará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”,** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su Representante Legal que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema contra Incendios”,solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_.

**I.6.-** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_ , la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo \_ (\_\_)**, del presente instrumento jurídico.

**I.7.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva (en su caso).

**I.8.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Realiza actividades consistentes, entre otras, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ de \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

* Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”.** (En caso de aplicar)

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”,** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPÁCIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

**III.-** **“EL PROVEEDOR”**, declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_).

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema contra Incendios, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

REDACCIÓN SE ES UN CONTRATO CERRADO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_ (\_\_\_)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN SI ES UN CONTRATO ABIERTO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima** de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y de la **cantidad máxima** susceptible de ejercer de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_ (\_\_)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación descrita en el siguiente punto, que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora; previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar los siguientes documentos:

* Original y copia del contrato.
* Acta para hacer constar la recepción física de la Prestación del Servicio, elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
* Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (en caso de aplicar).
* Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (en caso de aplicar).
* Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada conBANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar elCFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (en caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme alPrograma de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca laLey de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”.**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDIque se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 delRLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en laCláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** Los servicios de mantenimiento correctivo y de mantenimiento preventivo, iniciarán a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento. EN CASO DE APLICAR

**LUGAR.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el **Anexo Técnico**, documento que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equiposen condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

* **“EL PROVEEDOR”** realizará **2 (dos) servicios** durante el año 2018, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 4 del Anexo Técnico que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, en un plazo máximo de **25 días hábiles** cada uno, iniciando el primero a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y el segundo servicio a partir del 01 de noviembre para lo cual, no deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

**EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato,a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, con refacciones originales a fin de que opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

* **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:
* Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con **8:00 (ocho) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
* Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**,así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
* **“EL PROVEEDOR”,** a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
* Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
* Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
* Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
* **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio conforme a su programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

* Concepto, Unidad, Cantidad (Anexo Técnico)
* Bitácora del contrato.
* Programa Calendarizado de la prestación del servicio.
* Personal capacitado.
* Relación de herramienta y equipo.
* Números telefónicos para reportes.
* Refacciones.
* Planos y memoria técnica.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS:**

* **Supervisión:**

**“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

* **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **“EL INSTITUTO”** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **“EL PROVEEDOR”**

* **Reportes de servicios:**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa**.**

* **Devolución de piezas:**

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

* **Reporte fotográfico:**

**“EL PROVEEDOR”**, de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**  conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”,** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”,** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **”El INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

1. **DE CALIDAD DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:
* Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
* Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”,** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.
1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO",** siendo necesario considerar lo siguiente:

1. El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
3. El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por (el total de la obligación garantizada / de manera proporcional a las obligaciones incumplidas)\_conforme se establezca en los Términos y Condiciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el inciso **h** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrira **“EL PROVEEDOR”**.Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resultende aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el inciso **h** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)**  del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)**  y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones”

**Anexo 2 (dos)** “Propuesta Económica” y “Acta de Fallo”.

**Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **“EL PROVEEDOR”****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ** Representante Legal |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Representante Legal |

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número \_\_\_\_**,** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** e**\_\_\_\_\_\_\_\_.**, de fecha **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_**. EN CASO DE APLICAR.

**AA**/\_.

**ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

División de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

# ANEXO 15. GLOSARIO

**Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET**: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF**: Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC**.- Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.